FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 13, **Fecha:** 19/04/2024, **Código:** GCT-F-03

CONTRATO No.	**1636 de 2023**

1. PARTES

OSCAR FLÓREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.070, en calidad de Secretario General nombrado mediante el Decreto 0224 del 23 de febrero de 2024 y posesionado el 29 de febrero de 2024 según consta en el acta 031 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad contratante con el NIT 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO;** y

ROCÍO DEL PILAR CICERY LUGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.162.768, quien obra en nombre propio, en adelante **LA CONTRATISTA.**

2. OBJETO

Adquisición e instalación de sillas ergonómicas para la adecuación de las oficinas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. PLAZO

Quince (15) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/10/2023	**FECHA DE INICIO**	11/10/2023	
PRÓRROGAS PACTADAS	SI		NO	**X**
PLAZO TOTAL	Quince (15) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	**X**
FECHA DE TERMINACIÓN	2 de noviembre de 2023			

4. VALOR Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con fundamento en el informe final del supervisor del 24 de abril de 2024 y en la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el 26 de enero de 2024, los recursos del **Contrato 1636 de 2023,** presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor del contrato	$ 48.272.350
Valor ejecutado	$ 48.272.350
Valor pagado	$48.272.350

5. GARANTÍAS

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	14-46-101100601

Amparo	**Vigencia**		**Valor asegurado**
	Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	
Cumplimiento del contrato	05/10/2023	27/02/2024	$4.827.235,00

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/10/2023	27/10/2026	$2.413.617,50
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	05/10/2023	27/04/2024	$4.827.235,00
Fecha de aprobación:	11/10/2023		

6. SUPERVISIÓN

JANNETH SANTANA ADAMES - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos del 11 de octubre 2023 a la fecha.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisora del contrato, Janneth Santana Adames - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos, en su informe final de supervisión suscrito el 24 de abril de 2024, deja constancia de lo siguiente:

> *"Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con el MINISTERIO por todo concepto.*
>
> *Que El CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes".*

Teniendo en cuenta que la información consignada en esta acta de liquidación se encuentra soportada en el informe final de supervisión y en los documentos que dan cuenta de su ejecución, los cuales se pueden consultar en el archivo de gestión del Grupo de Contratos del Ministerio, se recomienda la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 1636 de 2023, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.

Como soporte de lo anterior, los siguientes documentos que forman parte de la presente acta:

a) Informe final de supervisión de fecha 24 de abril de 2024.
b) Certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de fecha 26 de enero de 2024.
c) Relación de pagos expedida por el SIIF.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO No. 1636 DE 2023** suscrito entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y **ROCÍO DEL PILAR CICERY LUGO.**

SEGUNDO: El balance financiero del contrato se establece de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato	$ 48.272.350
Valor ejecutado	$ 48.272.350
Valor pagado	$48.272.350

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo para la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de

las partes que se declaran a paz y salvo por todo concepto. En consecuencia, **LA CONTRATISTA** libera y exonera al MINISTERIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO No. 1636 de 2023.

PARÁGRAFO: LA CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CUARTO: Las partes no presentan observación o reparo a los términos de esta acta, razón por la cual renuncian a toda acción o reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada o que tenga relación con el contrato liquidado mediante este documento.

En constancia se firma a los 25 días del mes de julio de 2024.

POR EL MINISTERIO,

OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

POR LA CONTRATISTA,

ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO

Proyectó: *Aura Janeth santana adames – Supervisor*
Mauricio Cepeda – Arquitecto Grupo de Recursos Físicos

Revisó: Daniel Andrés Quintana García / Abogado Grupo de Recursos Físicos.
Revisó: Salim Arana García / Abogado Grupo de Recursos Físicos.

Revisó: *Leonor Ortega – Abogada del Grupo de Contratos.*
Ivette Marina Páez Ramírez / abogada Grupo de Contratos
Aprobó: *Andrés Felipe Ramírez Jaramillo – Coordinador del Grupo de Contratos*
Yisely Balcarcer Marrugo / Asesor – Ordenador del Gasto.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf